

RESOLUCIÓN 446 BIS-18-CONATEL-2006

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Nacional de Telecomunicaciones mediante Resoluciones 50-01-CONATEL-2005 y 187-06-CONATEL-2006 de 11 de enero de 2005 y 16 de marzo de 2006, aprobó la concesión de asignación de frecuencias a favor de ANA PATRICIA MENDOZA LLERENA y el permiso de red privada a favor de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "ALFONSO JARAMILLO LEON DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CUENCA", respectivamente.

Que mediante oficio SNT-2006-0656 de 10 de mayo del 2006, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones, solicita se deje sin efecto la Resolución 50-01-CONATEL-2005 de 11 de enero de 2005, correspondiente a la autorización de suscripción de contrato de concesión de uso de frecuencias a favor de la señora ANA PATRICIA MENDOZA LLERENA, por cuanto se reformuló el proyecto técnico y se solicitó al CONATEL la aprobación respectiva, la cual consta en la resolución 633-21-CONATEL-2005 de 14 de diciembre de 2005.

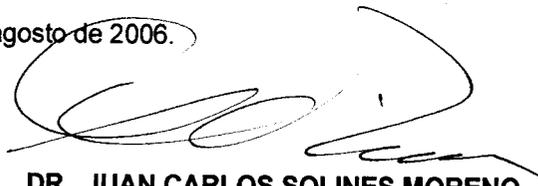
Que mediante oficio SNT-2006-0633 de 4 de mayo del 2006, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones, solicita se deje sin efecto la Resolución 187-06-CONATEL-2006 de 16 de marzo de 2006, correspondiente a la autorización del permiso de red privada a favor de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "ALFONSO JARAMILLO LEON DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CUENCA", en vista de que el CONATEL mediante resolución 127-04-CONATEL-2006 de 8 de febrero de 2006, autorizó la suscripción del Permiso de Red Privada a favor del mismo usuario, lo que ha originado duplicidad de resoluciones.

En ejercicio de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO. Derogar las Resoluciones 50-01-CONATEL-2005 y 187-06-CONATEL-2006 de 11 de enero de 2005 y 16 de marzo de 2006, respectivamente.

Dado en Quito, 9 de agosto de 2006.



DR. JUAN CARLOS SOLINES MORENO
PRESIDENTE DEL CONATEL



AB. ANA MARÍA HIDALGO CONCHA
SECRETARIA DEL CONATEL